

GAZETA

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE TAMAULIPAS.

¡TEJAS... Nada es capaz de retraernos del santo propósito de morir primero que consentir el vilipendio de nuestra idolatrada Patria. Levantaos del polvo, heros esclarecidos, que ilustrasteis con vuestro valor y vuestras virtudes las primeras paginas de la Libertad Mexicana. Venid a inspirarnos en la mas sagrada de las guerras, en la que disputamos nuestro honor y nuestro porvenir. Si vuestro inmortal animo acometio y llevo al cabo la gigantesca empresa de derribar el poder colonial, por que no habremos de poder vuestros hijos sostener con honra una contienda en que contamos con menos obstaculos y mucho mayores elementos, en que tendremos siempre delante de los ojos vuestras cabezas venerables, que sucumbieron por darnos la vida y libertad que hoy quiere arrancarnos un gabinete inmoral y contempido!—LA VOZ DE MICHOACAN.

Tom. 7. Ciudad-Victoria, Enero 1.º de 1846. Núm. 51.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

Adjuntos hallará V. S. un plan que ha proclamado en la Ciudad de San Luis Potosí, el dia 14 del corriente, la division de reserva del ejército que manda el Exmo. Sr. General D. Mariano Paredes y Arrillaga, el manifiesto que este Sr. ha dirigido á la Nacion el dia 15 y la nota en que el Exmo. Sr. Gobernador de aquel Departamento comunica al Sr. Comandante general del mismo la adhesion de la Exma. Asamblea al plan proclamado, para que se sirva V. S. dar cuenta con todo á la que dignamente preside.

El suceso que tales impresos refieren es de inmensa importancia y trascendencia: anuncia un cambio de naturaleza gravísima; y puede dar lugar á combinaciones y complicaciones incalculables; por lo cual el gobierno no puede menos de dirigirse á la Exma. Asamblea para imponerla de cuanto ocurre, confiando en que la sabiduria y patriotismo de S. E. le inspirarán resoluciones acertadas en la presente crisis.

Tengo la honra de reiterar á V. S. las protestas de mi mas distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, 20 de Diciembre de 1845.—*Juan Martin de la Garza y Flores*.—Sr. Presidente de la Exma. Asamblea Departamental.

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

Por el correo de hoy ha recibido este gobierno y V. S. encontrará adjuntos un plan proclamado en la Ciudad de San Luis Potosí el dia 14 del corriente por la division de reserva del ejército que manda el Exmo. Sr. general D. Mariano Paredes y Arrillaga, el Manifiesto que el mismo Sr. general dirigió á la nacion el dia 15 y la nota en que el Exmo. Sr. Gobernador de aquel Departamento comunica al Sr. comandante general de él la adhesion de la Exma. Asamblea al referido plan, para que V. S. se imponga del contenido de dichos impresos.

Este gobierno atendiendo á la inmensa gra-

vedad y trascendencia de tales sucesos, ha dado cuenta con todo á la Exma. Asamblea Departamental, de cuya sabiduria y patriotismo espera las resoluciones que en casos tan árdusos conducen al acierto. El gobierno está seguro de que entre tanto, se conservará el mejor orden en los pueblos, y cuenta para conseguirlo con el celo de todas las autoridades encargadas de mantenerlo.

Al decirlo á V. S. tengo el honor de reiterarle las protestas de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Diciembre 20 de 1845.—*Juan Martin de la Garza y Flores*.—Sres. Mexía y Parrodi.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS.

Por Extraordinario.—A las 9 de la noche.—Tan luego como el Exmo. Sr. Gobernador ha tenido el dia de hoy noticia oficial de los sucesos ocurridos en la Ciudad de San Luis Potosí el dia 14 del corriente, ha dado cuenta á la Exma. Asamblea Departamental, para que tomando en consideracion tan grave y trascendental asunto, acuerde lo conveniente; y considerando S. E. que entre tanto es indispensable que las autoridades todas procuren conservar en los pueblos la tranquilidad y el orden que las leyes les recomiendan, se ha servido acordar manifieste á V. S., como tengo el honor de verificarlo, que S. E. espera del celo y patriotismo de V. S. emplee toda su eficacia en mantener aquellos bienes que son los primeros en la sociedad.

Al decirlo á V. S. tengo la satisfaccion de reiterarle las protestas de mi aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, 20 de Diciembre de 1845.—*José A. Fernandez*.—Circular á los Sres. Prefectos.

EJERCITO MEXICANO DE RESERVA.—GENERAL EN JEFE.

Exmo. Sr.—En el constante empeño de sostener el decoro y respetabilidad de la Nacion, no menos que su integridad é independencia, amenazada de muerte por el gabinete de los Estados Unidos y decretada y casisancionada por la apatia é inercia de la presente administracion, que mas débil que todas las facciones políticas, no ha podido bastar,



ni aun con influencias extrañas y funestas en los actos administrativos á poner coto en todos los partidos, encadenar exageradas pretensiones y ni á siquiera mantener ileso aunque fuera en las apariencias, el decoro de la Nación, tan altamente vulnerado en la cuestion de Tejas, en la que mil desaciertos y funestos errores le han llevado á un punto en que parece identificarse con la existencia misma de la República; no he podido menos que procurar salvarla de su indefectible ruina, á que parece que de intento se le conduce, cediendo al clamor público y á las insinuaciones respetables de ilustres personas de todas las comuniones políticas y de antiguos y ameritados servidores de la Patria, que viéndola como yó, á borde de una cima horrorosa en que indefectiblemente se hundiría, si un esfuerzo patriótico y simultáneo como el que ha emprendido el ejército de mi mando, no la salvara del peligro de que á toda costa es de necesidad apartarla.

Tales consideraciones, no menos que las que verá V. E. en el manifiesto que es adjunto, no dudo que encuentren en ese Departamento simpatías muy pronunciadas, porque ellas no tienen otras tendencias que la salvacion de la República; en cuya solicitud ninguna aspiracion me anima. Franco por principios, y aun puedo decir, por sistema, aseguro ante la faz de la Nacion, que ninguna innoble mira, ninguna rastrera pasion me vuelve á poner sobre el teatro político. Si la Nacion, como lo espero del buen sentido de todos los mexicanos, se salva como lo deseo, esa será mi sola envidia, mi única recompensa; porque lo digo con la franqueza que me es genial, jamas he aspirado al mando, ni he tenido nunca otras pretensiones, que las que México llegue algun dia al apogeo de gloria y de poder á que lo llaman sus destinos.

Espero pues que animado como yó de los mismos sentimientos contribuya V. E. por su parte á la consecucion de tan patrióticos objetos, que no dudo salvará á la República, le darán respetabilidad y de esta manera mantendrá ileso, su honor, su decoro y su territorio.

Sírvase V. E. dirigirme su respuesta, en los términos que guste, y admitir con tal motivo las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. San Luis Potosí, Diciembre 15 de 1845.—*Mariano Paredes y Arrillaga.*
Exmo. Señor Gobernador del Departamento de Tamaulipas.—Ciudad Victoria.

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

Exmo Sr.—Con a atenta comunicacion de V. E. de 15 del corriente he recibido el plan proclamado por la division de su mando el dia 14 del mismo y el Manifiesto en que V. E. espone las causas que lo han impulsado á ponerse al frente del movimiento, no por una mezquina ambicion, ni por miras ignobles de interes personal, sino por el convencimiento íntimo en que está V.

E. de trabajar para el bien y felicidad de la república. Tan luego como me impuse de todo, di cuenta á la Exma. Asamblea Departamental y ésta, despues de haber oido una comision de su seno, ha acordado en union del gobierno, el dia 27 del presente, la Declaracion de que tengo el honor de acompañar a V. E. ejemplares impresos.

La Asamblea y el Gobierno al acordar esta Declaracion, no han hecho otra cosa que expresar las opiniones y sentimientos de los pueblos que representan, cumpliendo religiosamente con los deberes que les impone la naturaleza de su encargo; y aunque en ello se hayan separado de los medios que V. E. propone para llegar á un fin, no por eso desean con menos ardor ver á nuestra patria feliz y gloriosa, ni están menos resueltos á sacrificarse en la defensa de su independenciam y sus derechos, atacados por nuestros ambiciosos vecinos, y puede V. E. estar seguro de que al tratarse de tan sagrado objeto, los hallará prontos á ejecutar gustosos lo que de ellos exija el deber y el patriotismo.

Tengo la honra de decirlo á V. E. en contestacion á su nota citada y de protestarle mi mas distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Diciembre 29 de 1845.—*Juan Martin de la Garza y Flores.*
E. S. General D. Mariano Paredes y Arrillaga.

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Exmo. Sr.—No obstante que la Exma. Asamblea del Departamento dirijirá por su parte á la de ese y á V. E. el plan proclamado ayer por el ejército de reserva y adoptado en el mismo dia á nombre de los potosinos por dicha corporacion y este gobierno, como tambien la exitativa de que se secunde esa patriótica resolucion, me honro de adjuntar á V. E. ejemplares del citado plan para su conocimiento.

Los fundamentos de este movimiento político no tan solamente están reseñados con alguna amplitud en los impresos relativos que V. E. se dignará ver, sino que refiriéndose á los sucesos públicos que la nacion lamenta, con solo que se haga memoria de los hechos y se examinen los peligros que corre actualmente la conservacion social de la República y su independenciam, se podrá decir que el adoptado es el único camino que queda para afianzar la quietud y el orden interior, haciendose triunfar el decoro nacional y defendiendose la integridad del territorio que amenaza un enemigo extranjero.

Considero, pues, escusado estenderme en razonamientos que convengan de la utilidad de la resolucion tomada y lo oportuno que es la adopcion de ella por toda la República, dejando al ilustrado juicio de V. E. el examen de tan grave negocio que debiendo dar por resultado preciso la identificacion de ese gobierno en sentimientos patrióticos con estas autoridades superiores y benemérito ejército de reserva, me prometo decidan á ese Departamento á unir sus votos á los de San Luis y contribuir con él á la salvacion de la patria en circunstancias en que tanto se necesita la energía, la union y un celo



estremado por parte de las autoridades públicas.

Sírvase V. E. aceptar las protestas de mi atenta consideracion y singular aprecio.

Dios y libertad. San Luis Potosí. Diciembre 15 de 1845.—*José María Flores*—Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas. —Ciudad Victoria.

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

Exmo. Sr.—Con la atenta nota de V. E. fecha 15 del corriente recibí el plan proclamado en esa ciudad el día 14 por la division de reserva y adoptado el mismo día por V. E. y por la Exma. Asamblea de ese Departamento. con la exitativa que acordaron dirigir á las Honorables Asambleas para que secundasen su resolusion. Tan luego como recibí los espresados documentos di conocimiento de ellos á esta Exma. Asamblea, quien en union del Gobierno, tuvo á bien acordar en sesion del 27 del presente la Declaracion de que tengo el honor de acompañar á V. E. ejemplares.

Esta Declaracion, Exmo. Sr., no es otra cosa que la expresion sincera de los sentimientos y opiniones de los pueblos del Departamento de mi mando, que aun cuando no estén por ahora de acuerdo con los que se han manifestado en otros puntos, son sin duda inspirados por los mas ardientes deseos de la felicidad de la nacion y del bien-estar de los ciudadanos.—Todos, animados del mas desinteresado patriotismo, anhelamos que nuestra patria sea gobernada con acierto y regida por instituciones análogas á sus necesidades, caracter y costumbres: todos hacemos votos por su prosperidad y su gloria: todos estamos prontos á sacrificarnos en su defensa; pero no estando todos, por desgracia, de acuerdo en los medios que ahora se proponen, las autoridades departamentales de Tamaulipas se han limitado á manifestar la opinion de sus poderdantes, en la confianza de que en ello cumplan religiosamente con los deberes que les impone su representacion.

Sírvase V. E. aceptar las protestas de mi mas distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Diciembre 29 de 1845.—*Juan Martín de la Garza y Flores*. —Exmo. Señor Gobernador de S. Luis Potosí.

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

Exmo. Sr.—La atenta nota de V. E. de 22 del corriente, en que se sirve transcribirme la que con la misma fecha ha dirigido á los Sres. Generales de las Brigadas que componen la Division que dignamente manda, me ha impuesto de la noble resolusion que ha tomado de defender la frontera, aun cuando para ello no cuente con otras fuerzas que con las que están á sus órdenes, sin mezclarse en el movimiento político que ha iniciado la division de reserva que manda el Exmo. Sr. General D. Mariano Paredes y Arrilaga. Inmediatamente que recibí la citada nota la puse en conocimiento de la Exma. Asamblea Departamental á quien he participado antes todas las

noticias importantes que he recibido, con el fin de que acuerde lo que sea mas acertado en las presentes circunstancias.

Anoche recibí por extraordinario las actas de la guarnicion y Ayuntamiento de Tampico que hallará V. E. adjuntas: ignorando hasta la fecha que haya en el Departamento otro punto substraído á la obediencia de las autoridades nacionales.

El correo de San Luis Potosí que debió llegar á Tula el 20, no se habia presentado hasta el 21 á las 3 de la tarde, por manera que no se ha recibido en ésta ciudad correspondencia de ninguno de los Departamentos del interior, careciendo de comunicaciones oficiales de la capital posteriores al 6 del presente y de impresos hasta el 10.

Este gobierno, que en una situacion tan delicada, conoce y desea cumplir los sagrados deberes que las leyes le imponen, desde que recibió las primeras noticias del pronunciamiento de San Luis, previno á las autoridades del Departamento empleasen sus esfuerzos en la conservacion del orden, interin la Exma. Asamblea acordaba lo conveniente; y no ha cesado de dictar cuantas medidas ha creído oportunas para conseguir su objeto.

El extraordinario que puse á V. E. el 23 pidiéndole una pequeña guarnicion para esta ciudad, prueba el empeño con que procuro librar á los pueblos de la anarquía, y no dudo que V. E. se habrá penetrado de las sólidas razones que me movieron á dar un paso que demandaban los mas caros intereses del Departamento.

Este desea la paz y el orden: nada lo acredita mejor que la conducta prudente y circunspecta de todas las autoridades; y puedo asegurar á V. E. que se conservará la marcha legal, mientras no vengán á alterarla los sucesos acaso inevitables á que podrá dar lugar el actual movimiento, y que se procurarán alejar hasta donde sea posible. Invasión del Departamento por las tropas norte-americanas y amenazado por los bárbaros, debe pensar antes que todo en su conservacion y en su defensa, y es muy satisfactorio para mí que V. E. penetrado de la noble y gloriosa mision que tiene que llenar, haya resuelto sacrificarse en la frontera, sin tomar parte en los acontecimientos que afligen al resto de la república.

Las únicas rentas con que cuenta el Supremo Gobierno en el Departamento son las estancadas, cuyos productos, aunque pequeños haré que se tengan á disposicion de V. E. para emplearlos en las tropas que defienden la frontera. Los recursos departamentales son tan escasos que la Exma. Asamblea exitada por el Supremo Gobierno no ha podido auxiliarlo con cantidad alguna, á pesar de sus buenos deseos.

A nombre del Departamento doy á V. E. la mas espresiva enhorabuena por la generosa resolusion que ha tomado de no abandonar un momento la defensa de nuestros hogares; y tengo al mismo tiempo la honra de reiterar á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion y aprecio.



Dios y libertad. Ciudad Victoria, Diciembre 28 de 1845.—*Juan Martín de la Garza y Flores.*
—Exmo. Sr. gral. de division D. Mariano Arista.

PREFECTURA DEL CENTRO DE TAMAULIPAS.

Con fecha 28 del presente me dice el Sr. subprefecto del partido de Tula lo que còpio.

„Por el correo que hoy en la mañana llega á esta ciudad, de Tampico, me ha venido un pliego que contiene dos comunicaciones oficiales y varios impresos sobre el pronunciamiento de la guarnicion y autoridades de aquel puerto, de las primeras acompaño á V. S. cópias para que se sirva pasarlas al conocimiento de S. E. manifestandole que fiel servidor del gobierno nada hé de practicar que me sea comunicado por conductos estraños.”

Y tengo la honra de insertarlo á V. S. con el fin de que se sirva elevarlo á las superiores manos del Exmo. Sr. Gobernador; en la inteligencia de que es adjunta á esta nota cópia de las comunicaciones á que se refiere.

Sírvase V. S. admitir el aprecio y consideraciones que le protesto.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Diciembre 30 de 1845.—*Francisco Govea.*—*Eduardo Trujillo.* srio.—Sr. Secretario del Gobierno departamental.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS.

He dado cuenta al Exmo. Sr. Gobernador constitucional con la comunicacion de V. S. del día 30 de Diciembre próximo pasado en que se sirve transcribirme la que le dirigió con fecha 28 el Sr. subprefecto de Tula, acompañandole las que ha recibido del Sr. General D. Anastasio Parrodi existandole á pronunciarse por el plan proclamado en San Luis Potosí y preveniendole que no proceda á dar posesion á los individuos del ilustre ayuntamiento que están electos para el presente año y que separe de sus destinos á los empleados que rehusen adherirse al plan espresado; y S. E. en vista de todo ha tenido á bien acordar manifieste á V. S. en contestacion, como tengo el honor de hacerlo, que ha merecido la aprobacion del Gobierno la conducta legal y patriótica del espresado Sr. Subprefecto y que espera confiadamente S. E. que en lo sucesivo no solo no se separará en nada de la marcha constitucional que se intenta destruir, sino que empleará el poder que las leyes le conceden para impedir que se introduzca el desórden en los pueblos de su partido. La declaracion de la Exma Asamblea y del Gobierno que se ha circulado oportunamente á los pueblos, es la que debe servir de norma á las autoridades en la conducta que han de observar, sin atender á exitativas ni sugstiones de personas ó empleados desautorizados ó estraños, que ninguna intervencion deben tener en el gobierno interior del Departamento.

Al decirlo á V. S. tengo la satisfaccion de protestarle mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Enero 1.º de 1846.—*José A. Fernandez.*—Señor Prefecto del Distrito del Centro.

AYUNTAMIENTO DE SOTO LA MARINA.

Exmo. Sr.—Por las adjuntas cópias se impondrá V. E. de las ocurrencias políticas habidas en esta villa el día de ayer, manifestándole á V. E., que sin embargo de hallarse pronunciada la guarnicion de esta plaza, la tranquilidad y el órden público se mantienen inalterables, debido quizá á la buena y sana moral de la tropa, asi como la buena armonía que siempre ha llevado su comandante con las autoridades de esta villa desde que el espresado señor vino á este punto.

Como el presente caso lo considero de suma importancia para V. E. y el Departamento todo, he dispuesto se participe á V. E., como tengo el honor de hacerlo, por medio de cordillera violenta, á efecto de que V. E. se sirva disponer lo que mejor convenga.

Sírvase V. E. aceptar las protestas de mi cordial afecto y profundo respeto.

Dios y libertad. Soto la Marina, Diciembre 26 de 1845.—*Agustin Capelo.*—*Francisco Hernandez.* secretario.—Exmo. Señor Gobernador de este Departamento —Ciudad Victoria.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PRESAS DE ALDAMA.

La Prefectura del Distrito con fecha 23 del presente Diciembre dice al Ilustre Ayuntamiento de esta villa lo que còpio.

„Por los adjuntos impresos se impondrá V. S. de lo ocurrido en la Capital de San Luis Potosí y en esta plaza el 21 y 14 del corriente. En tal virtud, de acuerdo esta Prefectura con la comandancia general y teniendo á la vista el art. 6.º del plan proclamado por el Exmo. Sr. general en jefe del ejército de reserva D. Mariano Paredes y Arrillaga, en que no se aclaran si deben comprenderse las autoridades locales, se ha dispuesto consultar á quien corresponde sobre este punto, para no esponerse á cometer un yerro que acaso podria traer consigo mismo un ultrage á las nuevamente nombradas para ejercer en el año entrante: en este concepto y no debiendo dilatar aquella resolucion muchos dias, prevengo á V. S. que entre tanto se obtiene, continúe ese Ilustre Ayuntamiento en los ejercicios municipales, sin hacer innovacion alguna.”

Y al ponerlo en conocimiento del Ilustre Ayuntamiento de esta villa ha resuelto se copie á V. S. para que impuesto el Exmo. Sr. Gobernador resuelva lo conveniente con este propio motivo, á no espresar la Prefectura de Tampico á que autoridad consulta en la materia y no saberse las decisiones del Gobierno del Departamento y estar próximo el 1.º de Enero para el nuevo Ayuntamiento. Al cumplir con la resolucion de la ilustre municipalidad tengo la satisfaccion de reiterar á V. S. mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Presas de Aldama, Diciembre 26 de 1845.—*Cayetano Quintero.* presidente.—*Cosme Melo.* srio.—Sr. Secretario del Gobierno del Departamento de Tamaulipas.—C. Victoria.

